

Los suelos INTASA - GALPARQUET están fabricados con materiales naturales, la madera es un material higroscópico, es decir, absorbe o pierde humedad en función de las condiciones ambientales que la rodean.

Se adjunta parte de la norma (UNE 56810:2013 – Punto 9.4), que regula la colocación de las juntas en las instalaciones de parque flotante.

Tanto las juntas perimetrales como las juntas de expansión, están concebidas para absorber los movimientos dimensionales de hinchazón y merma que experimentan las superficies de parque como consecuencia de las variaciones higrométricas normales que se dan en los recintos. Por ejemplo, las variaciones de la higrometría entre los periodos de invierno y verano, o las que se derivan de la puesta en marcha y apagado de dispositivos de climatización (calefacción, aire acondicionado).

Estas juntas no están en ningún caso previstas para absorber variaciones dimensionales anormales tales como las que se derivan de un acondicionamiento inadecuado de los locales, a las que se pueden dar, por ejemplo, como consecuencia de un siniestro con entrada de agua, condensación u otras circunstancias similares.

Junta perimetral : En las instalaciones flotantes, se debe dejar una junta perimetral de una anchura mínima del 1,5% de la dimensión mayor del recinto, y como mínimo de 10 mm. El grosor estándar máximo de los rodapiés es de 17 mm, por lo que a partir de dimensiones diáfnas de los recintos iguales o mayores a 12 m se debe de prever la utilización de rodapiés especiales o se deben practicar en la instalación juntas de expansión. Esta junta debe disponerse también en todos los elementos que atraviesen el parque (tuberías de distintos tipos de instalaciones) y en zonas de contacto con elementos de carpintería (cercos de puerta).

Junta de expansión: Si las dimensiones de los locales sobrepasan 8 m. diáfnos deben disponerse en los lugares adecuados juntas de expansión (no confundir con junta perimetral) que pueden absorber los movimientos de hinchazón y merma que sufren estos tipos de pavimentos.

Nota 1: Por ejemplo, en una vivienda de tipo residencial cuando existen dos habitaciones enfrentadas comunicadas por un pasillo se pueden dar longitudes diáfnas de entre 8 m y 10 m. o mayores.

Estas juntas de expansión deben de ser de una anchura mínima de 10 mm. para poder cumplir su función con eficacia. Los lugares más adecuados para disponer las juntas de expansión son:

- Los arranques de pasillo.
- Las zonas de pasos de puerta
- Los estrechamientos entre tabiques que separan distintos espacios de un mismo recinto.

En el supuesto de viviendas en las que la compartimentación crea estrechamientos manifiestos, debe preverse la realización de juntas de expansión en puntos críticos (aun cuando no se cumplan las especificaciones dimensionales establecidas en este apartado).

Nota 2: El mobiliario pesado puede crear discontinuidad en el comportamiento flotante del pavimento.